

otros animales, haciendo basureros en las calles publicas impidiendo el paso a las personas, y dejando los malos olores q^e son contrarios a la salubridad q^e en representacion de sus officios pedia al Sr. Alcalde ma^r. el cumplimiento y obervancia de dhas. R.^{as}. determinaciones como q^e lo son en beneficio de la salud publica, procediendo contra los transgresores, segun contemplare atendida la desobediencia: y su mud. entendido de lo expuesto p.^r los Diputados del comun en cumplim.^{to} de sus deberes mando: que en la noche del dia de oy se publique p.^r el Peon publico en los sitios acostumbrados que todos los vecinos limpien todas sus respectivas confrontaciones, temiendolas siempre del mismo modo bajo la multa de un ducado p.^r la primera vez: que ninguno tenga en Calle ni sitio publico, Carro, Carreta ni ninguna especie de Animales ma.^s ni me.^s de noche ni de dia ni saquen las basuras a la Calle p.^r en donde los descubrieren deven conducirre fuera de la poblacion, ya lo q^e lo contrario hizieren se les exigira la multa de dos ducados p.^r la primer vez: doble p.^r la segunda, y p.^r la tercera se procedera contra los Dueños a lo q^e ubiere lugar p.^r su desobediencia de lo q^e quedaron enterados dhas. Diputados p.^r la claridad de su parte y dar quenta, y al mismo fin se noticie a el Alg.^o ma.^r y ad.^o del Trespado

Con lo q^e se concluido este Cabildo que se firmo

p.^r sus mrd.^s doy fee =

Juan Pedro Navano

Fran.^{co} Salinas
Toranzo

Ausizur

Diego Maxim
Gaxan

Francisco
Pastor

Martin de Cuellar

Salvador Vasquez

Q